

Hacia una metaparticipación de la niñez y la adolescencia en el quehacer gubernamental salvadoreño.

Por: Miguel Ángel Pleitez

Técnico de Investigación
Departamento de Investigación / Gerencia de Planificación e Investigación.

El artículo 94 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) establece que “el ejercicio de las niñas, niños y adolescentes de opinar y ser oídos podrá ser ejercido ante cualquier entidad, pública o privada y estas deberán dejar constancia en sus resoluciones de las consideraciones relacionadas con la opinión expresada por aquellos...”

Lo anterior; destaca la importancia de la opinión de la niñez y adolescencia en el devenir de las acciones del país. Al respecto, Tonucci (2006) establece que es necesario respecto a este derecho de participación

“ ... demostrar que no sólo los niños¹ tienen la capacidad y el derecho, sino que nosotros los adultos necesitamos de su ayuda en el gobierno de las ciudades si deseamos un futuro mejor y sostenible. Si es que esperamos lograr salvar nuestra sociedad”. (p.1)

Sería un aliciente para el desarrollo social, que en la trama gubernamental de las decisiones importantes del país; participe un sector representado por la niñez y la adolescencia de forma concreta y real; lo que se contrapone a la situación derivada del enfoque educativo de enseñar ciudadanía simbólicamente,

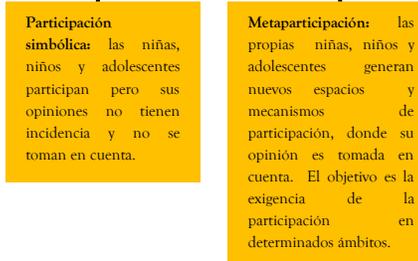
como una preparación para el futuro, más que un accionar actual.

Para dilucidar esta problemática, es necesario conceptualizar qué se entiende por participación; Burin y otros (1998) citados por Barrientos (2016) señalan que “... es un proceso social que supone un ejercicio permanente de derechos y responsabilidades, reproduciendo un modelo de sociedad, por lo que una de sus claves es la adecuada combinación de derechos y responsabilidades...” (p.2)

Dada la magnitud de lo que implica participar, es de suma importancia que se encaminen acciones hacia el fomento de competencias ciudadanas en niñas, niños y adolescentes, que les permitan ejercer su derecho, con fundamentación y responsabilidad. En la actualidad existen acciones del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) encaminadas a tal fin, como: gobiernos estudiantiles, diputados por un día, contenidos relacionados en la curricula nacional y programas de moral, urbanidad y cívica.

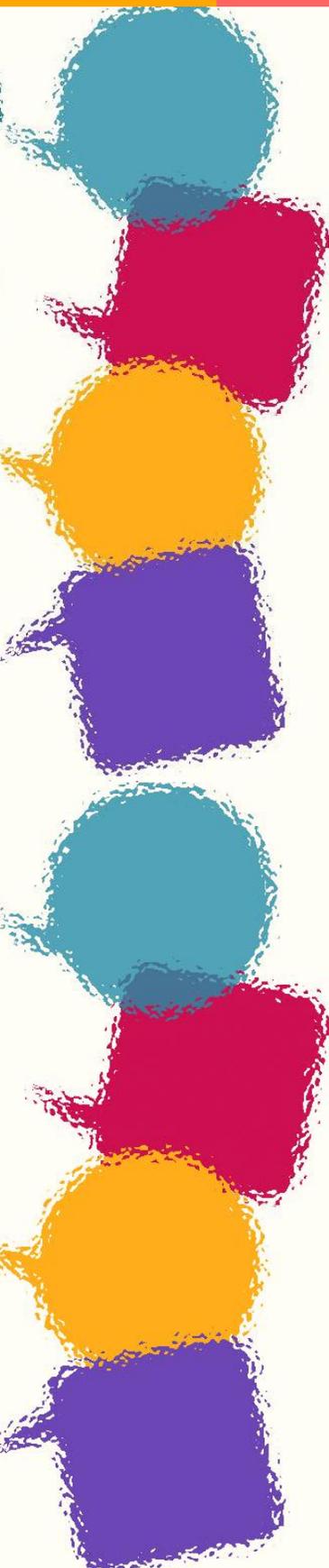
Sin lugar a dudas, estos programas enriquecen la formación ciudadana de la población analizada; pero, conllevan a la diferenciación entre el espectro de participación actual de la niñez y la adolescencia salvadoreña, y la metaparticipación; al respecto se hará una conceptualización tomando de base las clasificaciones de Harth (1993), Trilla y Novella (2001) retomadas por Suriel (2006) en la figura 1

Figura 1: Tipos Participación de las Niñas, Niños y Adolescentes



Fuente: Adaptación propia, con base a lo planteado por Harth (1993), Trilla y Novella (2001) retomadas por Suriel (2006)

¹ Dado que es una cita textual, se aclara que esta categoría debe orientarse a niña y niño. Incluyendo de acuerdo al tema, a las y los adolescentes.



Pasar de acciones simbólicas a concretas, es la tarea que se visualiza en el contexto actual. En la compilación de ensayos del Tercer Certamen Nacional de Investigación, realizado por el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), en el 2013; en relación al “Derecho de Participación”, se planteó institucionalmente que “la niñez y la adolescencia tienen la capacidad de brindar buenos aportes dentro de la sociedad, lo reiteran vigorosamente en lo escrito, siempre y cuando tengan la oportunidad y sean tomadas o tomados en cuenta”. (p. 7)

Además de reconocer, este hecho importante con acciones de participación simbólica exitosas; se debe incursionar en la creación de espacios activos, reales y permanentes para que esta población aporte, no desde la visión de los adultos; sino desde la propia, la que se caracteriza como: “la del futuro de la sociedad”.

Es preciso tener en cuenta, que con el logro de este tipo de participación no se están gestando acciones a concretarse en escenarios futuros y desconocidos; sino a realidades sociales actuales y a rumbos concretos.

Al respecto, es conveniente analizar la experiencia: Ciudad de los Niños, que surgió en Fano (Italia), en 1991, con la intención de desarrollar un gobierno de la ciudad, con los niños como parámetro clave de la planificación y la gestión urbana (Martínez, 2012). Lo destacable de este proyecto es que se logró la creación de numerosos consejos de niñas, niños y adolescentes en los municipios; que colaborarían con las decisiones municipales importantes.

Si países como El Salvador, logran ese empoderamiento desde edades tempranas, harían que el ejercicio ciudadano vislumbrado a lo lejos, fuera un quehacer eficiente y práctico acorde a cada etapa del desarrollo biopsicosocial de las personas. Para evitar circunstancias como las que suponen Trilla y Novella (2001)

...como a casi todos los ciudadanos, se les hace una montaña avisar, denunciar, exigir, proponer... De entrada, generalmente no saben a quién pueden dirigirse y, sobre todo, suelen confiar bien poco en que se les atienda. Los asuntos públicos, la administración, el mundo de los adultos... son percibidos a menudo como algo «kafkiano»², viven de esta manera (como incomprensible, absurdo e inmodificable) el mundo que está más allá de sus entornos más inmediatos, como la familia y la escuela. Eso les pasa a los niños porque también le ocurre así a la mayoría de los adultos. (p.14)

Facilitar mecanismos de comunicación ciudadana a la niñez y adolescencia, y gestar el involucramiento en decisiones reales del país, será base para la promoción de una ciudadanía comprometida y justa.

Referencias Bibliográficas

- Barrientos, M. (2016). La Participación. Obtenido de La Participación:
<http://agro.unc.edu.ar/~extrural/LaPARTICIPACION.pdf>
- Martínez, Y. (2012). El proyecto “La ciudad de los niños” genera espacios urbanos más habitables . Revista Electrónica de Ciencia, Tecnología, Sociedad y Cultura. .
- Suriel, A. (2006). Derecho a la Participación de los Niños, Niñas y Adolescentes. Santo Domingo: UNICEF.
- Tonucci, F. (2006). ¿Por qué los niños deben participar en el gobierno de las ciudades? Italia.
- Trilla, J., y Novella, A. (2001). Educación y participación social de la infancia. Sociedad educadora.

² Situaciones absurdas o angustiosas (Real Academia de Lengua Española, 2017)



Gerencia de Planificación e Investigación
Departamento de Investigación.

Dirección: Avenida Irazú y Final calle Santa Marta N° 2,
Col. Costa Rica, San Salvador San Salvador,
Centroamérica

PBX: (503) 2213-4700
www.isna.gob.sv



Licencia Creative Commons
Atribución – No comercial – Sin Derivar

Se puede descargar el insumo y compartirlo con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera lo vertido en él, ni utilizarse con fines comerciales.